



**SALUD**  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E41-2022**  
**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 15 de julio de 2022, en la sala UCNAMEM del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicada en el piso 4, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria.-----

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación*, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.-----

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Testigo Social cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.-----

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6
2	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3	COMERCIT, S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6
4	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	3 y 4
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	9 y 13
6	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	3, 5 y 6
7	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	2
8	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	11 y 12
9	MADERIE, S.A. DE C.V.	1
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1 y 2
11	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19
12	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14 y 15
13	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3, 5 y 6
14	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	19
15	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	7, 8, 9 y 10

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm); conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 15 de julio de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

## I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.6 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)"-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes:-----

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Handwritten marks: a checkmark, a heart, and an arrow.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
15	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.**

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 15 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
3	COMERCIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	MADERIE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
12	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	CUMPLE
15	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Técnica, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la

Handwritten marks: a checkmark, the number 3, and the letter W.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **“Resultado de la Evaluación Técnica”** y consta de 52 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: -----

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
2	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	10	CUMPLE
3	COMERCIT, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE
		3	CUMPLE
		5	CUMPLE
		6	CUMPLE
4	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
		4	NO CUMPLE
5	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	9	NO CUMPLE
		13	NO CUMPLE
6	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
		5	CUMPLE
		6	CUMPLE
7	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE
8	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		12	CUMPLE
9	MADEIRE, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
10	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
11	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
		3	CUMPLE
		4	CUMPLE
		5	CUMPLE
		6	CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	CUMPLE
		9	CUMPLE
		10	CUMPLE
		11	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		14	CUMPLE
		15	CUMPLE
		16	CUMPLE
		17	NO CUMPLE
		18	CUMPLE

W  
B  
1  
W

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
12	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	19	CUMPLE
		11	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	NO CUMPLE
		14	NO CUMPLE
		15	NO CUMPLE
13	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
		5	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
14	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	19	CUMPLE
15	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
		8	CUMPLE
		9	CUMPLE
		10	CUMPLE

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

La propuesta del licitante **BECTON DICKINSON, S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, toda vez que no cumple con los requisitos solicitados para la presente licitación, conforme a lo siguiente:

Al respecto, el licitante presenta el Formato 3. Propuesta Económica para la partida 6, sin embargo, dentro de dicho formato hace referencia a otro procedimiento de contratación, señalando lo siguiente: *"Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)** ..."*, siendo el presente procedimiento la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)**, por lo cual no corresponde al objeto de la presente licitación.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, así como el inciso w) del numeral 6. **CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **BECTON DICKINSON, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos solicitados.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, y consta de 15 cédulas que se tienen por



reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual. -----

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON** -----

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: -----

PROVEEDOR	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	ECONÓMICO
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	9	TÉCNICO
	13	TÉCNICO
INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	17	TÉCNICO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	13	TÉCNICO
	14	TÉCNICO
	15	TÉCNICO
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
	5	TÉCNICO
	6	TÉCNICO

**IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:** -----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

PROVEEDOR	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
BCSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	10	CUMPLE
COMERCIT, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE
	3	CUMPLE
	5	CUMPLE
	6	CUMPLE
CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
	5	CUMPLE

PROVEEDOR	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
	6	CUMPLE
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
	12	CUMPLE
MADEIRE, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
	2	CUMPLE
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	1	CUMPLE
	2	CUMPLE
	3	CUMPLE
	4	CUMPLE
	5	CUMPLE
	6	CUMPLE
	7	CUMPLE
	8	CUMPLE
	9	CUMPLE
	10	CUMPLE
	11	CUMPLE
	12	CUMPLE
	13	CUMPLE
	14	CUMPLE
	15	CUMPLE
	16	CUMPLE
	18	CUMPLE
	19	CUMPLE
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
	12	CUMPLE
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	19	CUMPLE
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE
	8	CUMPLE
	9	CUMPLE
	10	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials]*

V. FALLO





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E41-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.6 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----

4  
3  
1



2022 Ricardo Flores  
Maadón

21

No.	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	060.066.0880	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$414.00	18,559	46,377	\$7,683,426.00	\$19,200,078.00	Total
2	060.066.0922	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$69.45	130,621	326,535	\$9,071,628.45	\$22,677,855.75	Total
3	060.066.1011	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$49.80	126,989	317,450	\$6,324,052.20	\$15,809,010.00	Total
4	060.066.1094	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$12.00	120,171	300,418	\$1,442,052.00	\$3,605,016.00	Total
5	060.066.1102	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$13.91	72,042	180,098	\$1,002,104.22	\$2,505,163.18	Total
6	060.066.1110	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$40.57	17,370	43,419	\$704,700.90	\$1,761,508.83	Total
7	060.088.0017	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$125.00	174,321	435,771	\$21,790,125.00	\$54,471,375.00	Total
8	060.088.0025	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$230.00	115,270	288,148	\$26,512,100.00	\$66,274,040.00	Total
9	060.088.0660	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$62.30	30,896	77,224	\$1,924,820.80	\$4,811,055.20	Total
10	060.088.0678	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$51.70	36,631	91,561	\$1,893,822.70	\$4,733,703.70	Total
11	060.088.0827	INSTRUMENTOS ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. Y	100%	\$480.00	6,745	16,847	\$3,237,600.00	\$8,086,560.00	Total
12	060.088.0835	INSTRUMENTOS ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. Y	100%	\$1,100.00	3,573	8,923	\$3,930,300.00	\$9,815,300.00	Total
13	060.125.0582	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$29.00	889,739	2,224,317	\$25,802,431.00	\$64,505,193.00	Total
14	060.125.0590	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$283.00	97,238	243,075	\$27,518,354.00	\$68,790,225.00	Total
15	060.125.3776	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$310.00	10,935	27,323	\$3,389,850.00	\$8,470,130.00	Total
16	060.125.3917	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$31.00	15,572	38,916	\$482,732.00	\$1,206,396.00	Total
18	060.314.0054	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$476.10	38,992	97,456	\$18,564,091.20	\$46,398,801.60	Total
19	060.953.0266	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$144.90	2,585	6,445	\$374,566.50	\$933,880.50	Total

**PARTIDAS DESIERTAS**

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las siguientes partidas, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
17	060.308.0193	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nulíparas estéril con 380 mm <sup>2</sup> de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados

**VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS**

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será indivisible, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

**VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.** -----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados que se enlistan a continuación: -----

- o Mario Alberto Flores Guadarrama, en representación del INSABI.
- o Alejandro Vega Trujillo, en representación de CCINSHAE.
- o Álvaro Hernández Caballero, en representación del IMSS.
- o Clemente Jorge Fonseca León, en representación del IMSS.
- o Jorge Daniel Haro Montalvo, en representación de PYRS.
- o Juan Carlos Vargas Narciso, en representación del ISSSTE.
- o María del Carmen Páez Córdoba, en representación del IMSS.
- o María Teresa Villicaña Mendoza, en representación del CNEGSR.
- o Agustín Vargas Morales, en representación del ISSSTE.
- o José Luis Sandoval Figueroa, en representación de PYRS.
- o Diana Margith Estrada Gutiérrez, en representación del INCMNSZ.
- o Juan Carlos Ramírez Muñoz, en representación del CNEGSR.
- o Vanessa Faviola Everardo Aguilar, en representación del INSABI.
- o Fabiola Castrejón Fabián, en representación del INSABI.

Con la autorización de la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, representante del Área Consolidadora Contratante, así como la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, representante del Área Consolidadora Técnica del Instituto de Salud para el Bienestar. -----

**CIERRE DEL ACTA** -----

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.-----

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto, lo cual constituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'B' and 'AV'.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de  
Abastecimiento de Medicamentos  
y Equipamiento Médico.  
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 17:40 horas, del día 15 de julio de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.-----

La presente Acta consta de 13 fojas y 4 anexos. -----

-----  
**FIN DE TEXTO**  
-----

**POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	<b>PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Vanessa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	<b>PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>

**POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	<i>[Firma]</i>

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Subdirector de Auditoría y Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	<b>PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>

**TESTIGO SOCIAL**

Nombre	Cargo	Firma
Ana Catalina Bruna Bohne García	Testigo Social PF023 Secretaría de la Función Pública	<i>[Firma]</i>

Las firmas corresponden al Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E41-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"







**SALUD**

MINISTERIO DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

# ANEXO 1



**2022** Ricardo  
Año de Flores  
Agón



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022
---	--	----------------------------

Legislación Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	PARTIDA 6
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

B  
1

A

a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	No Aplica	
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
h)	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>          Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	
	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/DEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

B  
1



**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados que incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación de margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

3  
4  
8  
90

a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b> En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	No Aplica	EN EL PRIMER PARRAFO HACE MENCION AL PROCEDIMIENTO E28
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que lo contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b> A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b> En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b> De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b> Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
h)	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b></p>		
	<p>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p> <p>• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	

Handwritten marks: a heart symbol, a checkmark, and the letters 'X' and 'NW'.

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/ JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

B  
1



**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: <b>COMERCIT SA DE CV.</b>		Fecha: <b>11 DE JULIO DE 2022</b>	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>4.1</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
<b>4.1.1</b>	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
<b>4.1.2</b>	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

B  
d

A

	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b> En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>a) En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	
	<p><b>Información reservada y confidencial.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b> A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b> En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b> De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b> Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b></p>		
	<p>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	
	<p>• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature and the initials "M" and "K".

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

B  
↑



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: CONTROLADORA MEDIKA S.A DE C.V.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022	
Legar Admni strativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeño o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>a) En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	
	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"</p>	Cumple	
	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b></p>		
	<p>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	
	<p>• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	

B  
 1  
 X 2015

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

*W*

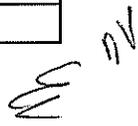






Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo desechoamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición constitutiva <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el/los producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados que incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que si cumplen con dichas reglas	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> , para las partidas 3, 5 y 6. Establece que el <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> no aplica.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechoamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechoamiento	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>  En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>a) En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	Empresa mediana.
	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p> <p>b)</p>	No Aplica	
	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p> <p>c)</p>	Cumple	
	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>  A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p> <p>d)</p>	Cumple	
	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>  En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p> <p>e)</p>	No Aplica	
	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>  De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p> <p>f)</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>  Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p> <p>g)</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	

h)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P D1, dictado por el H. Consejo Técnico</p>		Cumple		
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 37-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>		Cumple		

	Dictamen final:	Cumple
--	-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

PV





CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V		Fecha: 11/07/2022
---	--	-------------------

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de Integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados que incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	Formato 11-A No aplica, sin embargo el formato 11-b se encuentra debidamente requisitado.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de Integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

M

3  
A



a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>  En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>		Cumple		
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>		No Aplica		
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>		Cumple		
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>  A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>		Cumple		
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>  En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>		No Aplica		H
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>  De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"</p>		Cumple		
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>  Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>		Cumple		
<b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>					
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación			Cumple		

3  
AV



h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAIHCT 101214/281P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAIHCT 250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

	Dictamen final:	Cumple
--	-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

N





"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE CV.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad Jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación de margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> , para la partida 2. Establece que el <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> no aplica.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de los Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'N'.

	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>a) En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	Empresa pequeña.
	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	No Aplica	
	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	Cumple	
	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	Presenta incompleto.
	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet." FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>          Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

h)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAI HCT 101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAI HCT 250315/62 P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	No Cumple	<p>En el archivo presentado a la convocante se puede apreciar que su fecha de emisión es el 06 de Julio de 2022, pero al momento de escanear el código QR que aparece en la imagen de dicho archivo, arroja el resultado de que su fecha de emisión es del 23 de marzo de 2022.</p> <p>Por lo tanto, incumple con lo establecido en el último párrafo del punto 3.11 Firma del contrato de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-012M7B997-E41-2022.</p>

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

RV

3



**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.

Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>4.1</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
<b>4.1.1</b>	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria</b>	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores Públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria</b>	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que oferten cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados que incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Establece que el <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> no aplica. Manifiesta el origen de los bienes en base al <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> , para las partidas 11 y 12.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
<b>4.1.2</b>	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

3  
1  
M  
AV

a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.          En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	Empresa pequeña.
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016</p>	Cumple	
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet." FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>          Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	

h)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple		
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple		

	Dictamen final:	Cumple
--	-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

31



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV		Fecha: 11/07/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	<b>FORMATO 11-B NO APLICA DEBIDO A QUE SOLO COTIZA NACIONAL</b>
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

*J*

*3*



a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple		
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016</p>	Cumple		
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple		
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple		
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet</p>	Cumple		A
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"</p>	Cumple		
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple		
<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b></p>		Cumple		
<p>* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>		Cumple		

3  
 PV



b)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1 HCT 10174/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT 250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	

	Dictamen final:	Cumple
--	-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS	<i>JH</i>	<i>JH</i>

*RL*

*B*  
*1*



**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: <b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>		Fecha: <b>11 DE JULIO DE 2022.</b>
---	--	------------------------------------

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>4.1</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
<b>4.1.1</b>	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> , para la partida 1.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
<b>4.1.2</b>	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>  En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>a) En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	Empresa micro.
	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	No Aplica	
	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>  A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>  En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>  De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>  Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	

*Handwritten signature*

Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.			
h)	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

<b>Dictamen final:</b>		Cumple	
------------------------	--	--------	--

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

3  
1

17



**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> , para las partidas 1, 2 y 3. Establece que el <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> no aplica.
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	Empresa pequeña.
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple	
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	No Aplica	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	

3  
 100

Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.			
h)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

<b>Dictamen final:</b>		Cumple	
------------------------	--	--------	--

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

B  
↑



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V

Fecha: 11/07/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición sin que sea necesario presentar su acta constitutiva <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria.	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	<b>FORMATO 11-A NO APLICA, SIN EMBARGO EL 11-B SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO</b>
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

*JH*

*W*

*B*



a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia,	No Aplica	
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios".	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>          Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	

H  
B  
y  
NW



h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAIHCT.101214/281 P DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAIHCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple		
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple		

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

W  
B

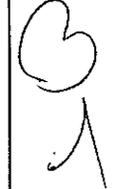


**CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



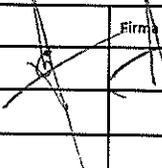
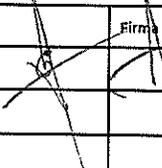
Nombre o razón social del Licitante: PRODUCTOS GALENO, S DE RL.		Fecha: 11 DE JULIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP</b> Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

~~Handwritten signature~~  
B  
e

a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>  En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.</p> <p>En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>	Cumple	MEDIANA
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	Cumple	Señala que es toda la propuesta Técnica
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>  Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>	Cumple	
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>  A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	No Cumple	<p>ESTE DOCUMENTO FUE GESTIONADO POR EL C. EDUARDO GABRIEL SIFUENTES, REPRESENTANTE LEGAL DIFERENTE AL QUE PRESENTA LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR, EL CUAL NO SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL FORMATO 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA</p> 
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>  En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	Cumple	
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>  De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple	
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>  Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple	
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>  Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>	Cumple	

h)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1.HCT 101214/281 P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1.HCT 1250315/62 P DJ, dictado por el H Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS RAMIREZ MUNOZ (JEFE DE DEPARTAMENTO)	CNECSR		

RV






CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V		Fecha: 11/07/2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
4.1.1	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"</b> de la Convocatoria	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que corresponden a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	FORMATO 11-B NO APLICA
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		

Handwritten mark: a stylized 'B' with a checkmark-like stroke below it.

Handwritten mark: a stylized 'N' or 'V'.



a)	<p><b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b>          En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria.          En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento</p>		No Aplica		
b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>		No Aplica		
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b>          Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".</p>		Cumple		
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b>          A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria</p>		Cumple		
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b>          En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet</p>		Cumple		
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b>          De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>		Cumple		
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b>          Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>		Cumple		
	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b>          - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32. D del Código Fiscal de la Federación</p>		Cumple		

1  
3  
1

11



h)	<p>Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAI HCT 101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAI HCT 250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple	
	<p>Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

AV  
3



CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA  
 "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

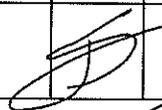
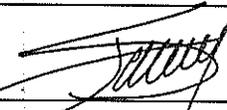


Nombre o razón social del Licitante: PROMESURGICAL, S.A. DE C.V. Fecha: 11 JULIO DE 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>4.1</b>	<b>Documentación Legal-Administrativa</b>		
<b>4.1.1</b>	<b>Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento</b>		
	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica</b>		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifiesto que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b>	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Cumple	
c)	<b>Declaración de Integridad</b> Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(s) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> de la Convocatoria	Cumple	
d)	<b>Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.</b> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. <b>FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. <b>FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes"</b> En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	<b>Convenio de participación conjunta.</b> En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación <b>FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"</b> , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP <b>FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP"</b> , Declaración de Integridad <b>FORMATO 10 "Declaración de integridad"</b> y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición.	No Aplica	
<b>4.1.2</b>	<b>Documentos que no afectan la solvencia de la proposición</b>		
a)	<b>Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).</b> En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el <b>FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"</b> , o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	

*[Handwritten signature]*  
B



b)	<p><b>Información reservada y confidencial.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.</p>	No Aplica		
c)	<p><b>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.</b> Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"</p>	Cumple		
d)	<p><b>Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b> A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 7 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.</p>	Cumple		
e)	<p><b>Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.</b> En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.</p>	Cumple		
f)	<p><b>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.</b> De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".</p>	Cumple		
g)	<p><b>Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet</b> Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"</p>	Cumple		
h)	<p><b>Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.</b></p>			
	<p>• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación</p>			
	<p>• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico</p>	Cumple		
<p>• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017</p>	Cumple			
		Dictamen final:	Cumple	
Nombre y Cargo		Dependencia	Antefirma	Firma
L.C. Fabiola Castrejon Fabián, Directora de Procesos de Adquisición		INSABI		

B  
↑  
DN





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

# ANEXO 2

3  
1  
RV



2000 Ricardo

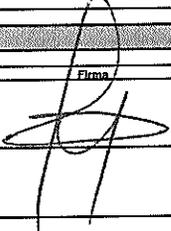


Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON, DE MEXICO S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 6 060.066.1110 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	11/07/22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '3' with an arrow pointing upwards.

Handwritten mark resembling 'IV'.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Avalfirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES CUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	/	

3  
/



Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

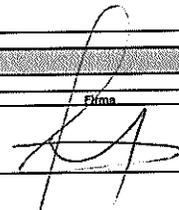
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 10 060.088.0678 Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	11/07/22

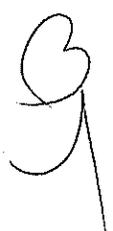
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials 'DV'.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012 Instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Ante firma	Firma
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES GUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	/	

 <sup>DU</sup>

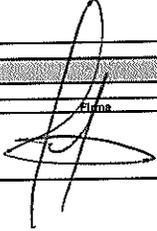


Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 2 060.066.0922 Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.	11/07/22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	Registro Sanitario 2012C2016 Vencido 11/10/21 Se presenta prórroga 213300421A0121 11/05/2021 en tiempo la resolución fue una prevención
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del 'acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario', publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials 'dy'.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia, documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Atestada	Firma
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES GUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		


  
 2/1

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	11/07/22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	Registro Sanitario 2012C2016 Vencido 11/10/21 Se presenta prórroga 213300421A0121 11/05/2021 en tiempo la resolución fue una prevención
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials 'NV'.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES GUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	7	

AV  
3  
↑

Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S.A. DE C.V.		
Clave	Descripción	Fecha		
	Partida 5 060.066.1102 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	11/07/22		
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones	
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple		
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica		
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple		
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple		
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple		
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple		
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple		
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple		
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple		
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple		
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica		
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica		

DP

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012 instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Acta firma	Firma	
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES GUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	7		

 11/

Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
Partida 6 060.066.1110	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	11/07/22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación, el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten mark at the bottom right corner.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esto debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cierre	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Acta/Firma	Firma
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MARIO ALBERTO FLORES GUADARRAMA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA		

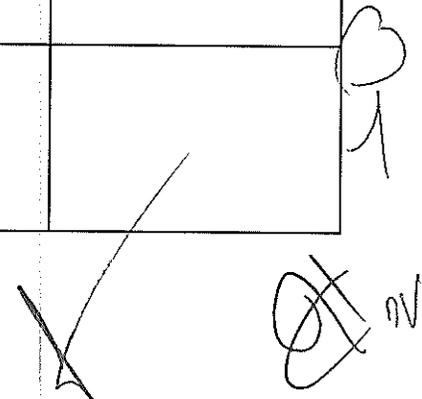
3  
M

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

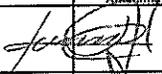
Nombre o razón social del Licitante:	CONTROLADORA MEDIKA, S.A DE C.V.
--------------------------------------	----------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o Isopropílico entre 60-80% y agentes emolentes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	11/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

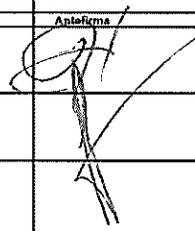
Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Aptafirma	Firma
IMSS	DR ÁVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA MÉDICA		
IMSS	DR. CLLEMENTE JORGE FONSECA LEON/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

174  
B  
9

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		CONTROLADORA MEDIKA, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 4 060.066.1094 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropilico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 1.5 ml Estéril y desechable Envase	11/07/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	EN LA DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO NO SE DESCRIBE QUE TENGA APLICADOR
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA	

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. AVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA MÉDICA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

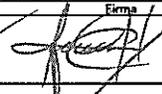
B  
1

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	11/07/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Numero de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Numero de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido de trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA	

Handwritten signatures and initials, including a large 'B' and 'AV'.

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, debera anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR ALVARO HERNANDEZ CABALLERO/JEFE DE AREA		
IMSS	DR CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

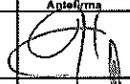
Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 5 060.066.1102 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	11/07/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</p>	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSAI-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

B

4

07

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		


  
 or

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
Partida 6 060.066.1110	Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	11/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución</li> </ul>	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido de trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012. instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012. instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

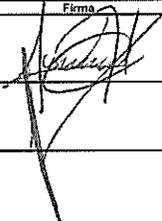
Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

  
 B  
 1

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A DE C.V.		
Clave	Descripción	Fecha		
	Partida 9 060.088.0660 Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	11/07/2022		
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones	
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	CUMPLE		
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	NO APLICA		
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE		
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE		
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE		
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE		
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE		
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE		
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE		
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	El registro sanitario del bien ofertado no describe "con grosor mínimo de 2 mm" como lo menciona la propuesta técnica y el Compendio Nacional de Insumos para Salud No anexa etiqueta	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA		
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA		

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		CUMPLE	

Resultado de la evaluación	NO CUMPLE
----------------------------	-----------

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNANDEZ CABALLERO/JEFE DE AREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEON/COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS		

AV

B  
1

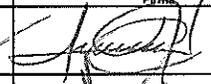
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 13 060.125.0582 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	11/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 [doce] meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	NO CUMPLE	El registro sanitario del bien ofertado no menciona. "Tamaño adulto autoadherible". "suave transparente". en forma de botella de 30 x 15 cm". "en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel" como se encuentra en la propuesta técnica y en el CNIS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.		NO APLICA	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma /	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/EFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLÉMENTE JORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

 <sup>IV</sup>

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.		
Clave	Descripción			Fecha
	Partida 2 060.066.0922 Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovscrílex (0.7% de yodo libre) alcohol Isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.			11 DE JULIO DE 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones	
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Número de partida 2. Clave a 10 dígitos 3. Denominación genérica 4. Descripción detallada del bien 5. Presentación 6. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7. Cantidad mínima y máxima ofertada 8. Marca o denominación distintiva 9. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10. Número de registro sanitario (cuando aplique) 11. País de origen	Cumple		
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica		
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple		
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple		
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple		
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple		
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple		
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple		
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple		
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ES AL 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y NO PRESENTA PRORROGA COMPLETA, ÚNICAMENTE PRESENTA LA PRIMERA PÁGINA DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA CUAL NO ES POSIBLE IDENTIFICAR SI CORRESPONDE AL REGISTRO SANITARIO QUE PRESENTA	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica		
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica		

B  
1  
W

2

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiera traducción simple al español para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	MARIA DEL CARMEN PÁEZ CORDOBA COORDINADORA DE PROGRAMAS		

B  
1

AV



Nombre o razón social del Licitante:		INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DEC.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 11 060.088.0827 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.		11 DE JULIO DE 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de partida</li> <li>- Clave a 10 dígitos</li> <li>- Denominación genérica</li> <li>- Descripción detallada del bien</li> <li>- Presentación</li> <li>- Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li>- Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li>- Marca o denominación distintiva</li> <li>- Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li>- Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li>- País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento. Indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

B  
A  
AV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		SEMPRE		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
IMSS	MARIA DEL CARMEN PÁEZ CÚRROHA COORDINADORA DE PROGRAMAS	<i>P</i>		

3  
1

14

Nombre o razón social del Licitante:	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DEC.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 12 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	11 DE JULIO DE 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de partida</li> <li>- Clave a 10 dígitos</li> <li>- Denominación genérica</li> <li>- Descripción detallada del bien</li> <li>- Presentación</li> <li>- Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li>- Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li>- Marca o denominación distintiva</li> <li>- Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li>- Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li>- País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de cambio de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite solicitado ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	MARIA DEL CARMEN PAEZ CORDOBA/ COORDINADORA DE PROGRAMAS		

B  
↑  
M

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	12/07/2022

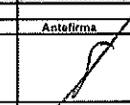
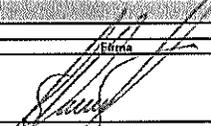
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. Deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

3

1

00

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 50 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Atestifirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVILA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL AHASTO		

B  
4

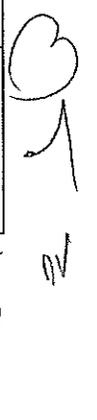
11

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

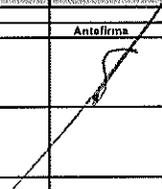
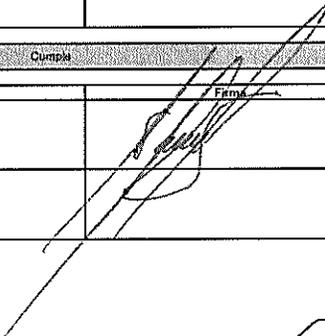
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 13 060.125.0582 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpl) o equivalentes vencidos, deberá anejarse el cbpl o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpl o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia. documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVRILA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL AHASO		

3  
1

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 15 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFFPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente. A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

B  
 J  
 W

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, debera anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
INSABI	DRA. VANESSA LAVIOLA FERRAZ AGUILAR, DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASIO			

B  
1

MT

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

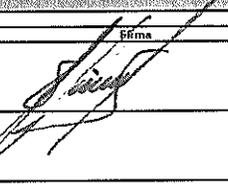
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 16 060.125.3917 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pleza.	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFLPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁN PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 27 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

B  
1  
S  
M

13	Certificado de Buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
INSABI	DRA. VANESSA LAVOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO			

3  
N



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

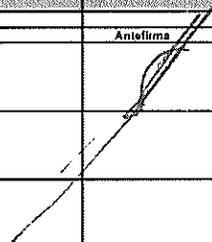
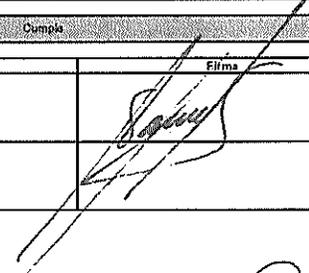
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 19 060.953.0266 Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 6 cm. Pieza.	12-Jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Numero de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación generica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Numero de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales (deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido de trámite sometido ante COFLPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:  A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM I37 S5A1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

B  
M

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUIAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASIO		

3 IV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

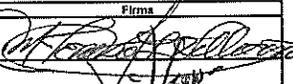
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 1 060.066.0880 Desinfectantes. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehído para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido de trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

X  
  
 AN

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustin Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

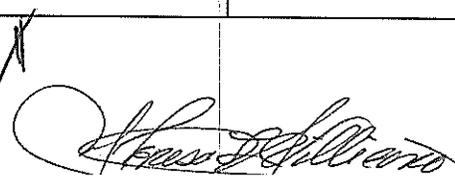
B  
J  
AV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

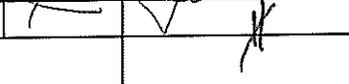
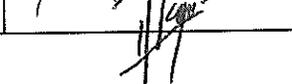
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
Partida 2 060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampollita o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerarán como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se considerarán como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

  
 3  
 19

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	COFEPRIS	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGRS	María Teresa Villcaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero // Jefe de Servicios		

3  
1

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

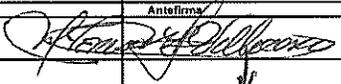
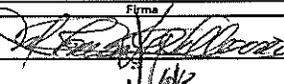
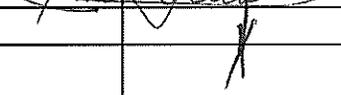
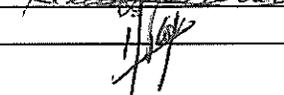
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 4 060.066.1094 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contenido: 1.5 ml Estéril y desechable Envase	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

B  
1  
W

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villcaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

9

21

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 5 060.066.1102 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	11 de Julio de 2022

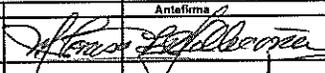
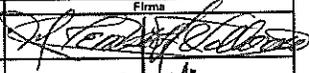
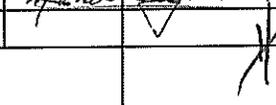
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

X

*[Handwritten signature]*

17

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

9

11

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

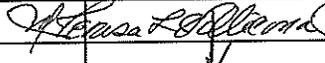
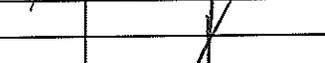
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

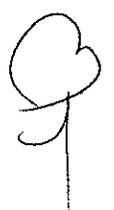
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 6 060.066.1110 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and a signature.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple			
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO		Antefirma	Firma	
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A				
ISSSTE	Agustin Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios				



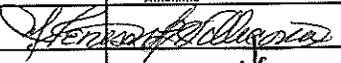
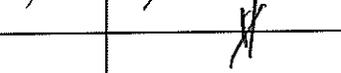
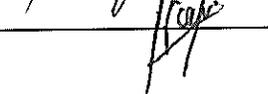
NV

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

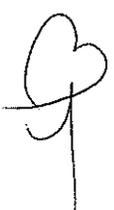
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 7 060.088.0017 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	11 de Julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros.</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</p>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reversa) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

117



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
Partida 8 060.088.0025	Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas.	11 de julio de 2022

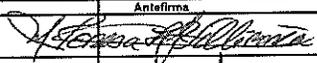
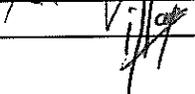
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</p>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios	X	

3

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (9 CLAVES)"

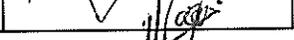
Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
Partida 9 060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloideos con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

3  
1  
N

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
CNEGSR	María Teresa Villcaña Mendoza/Médico Especialista A			
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios	X		



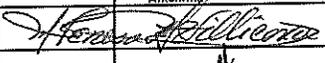
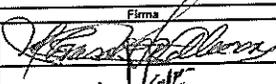
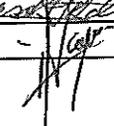
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 10 060.088.0678 Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pleza.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberán cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
CNEGRS	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A			
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermera Jefe de Servicios			

3  
21

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 11 060.088.0827 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</p>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</p>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

B  
1  
  
[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGRS	María Teresa Villcaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

3<sup>na</sup>

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 12 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</p>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villcaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

02



Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 14 060.125.0590 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</li> </ul>	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Handwritten mark resembling the number '3' with an arrow pointing upwards.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto [en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español] para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

94

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 18 060.314.0054 Equipo. Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	11 de julio de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:  A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

9  
 20

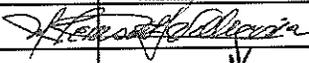
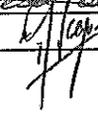
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
--------------------------------------	--

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 17 060.308.0193 Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nuparas estéril con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 a 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	11 DE JULIO DE 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Numero de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Numero de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	No cumple con la descripción, ya que no indica las medidas de la T, cantidad de cobre, si el plástico es de grado médico y el porcentaje, si tiene sulfato de bario y el porcentaje, así como el largo de los hilos.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:  A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2009 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencida, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia. documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
CNEGSR	María Teresa Villicaña Mendoza/Médico Especialista A		
ISSSTE	Agustín Vargas Morales/Enfermero Jefe de Servicios		

NOTA: El CNEGSR estimó el costo unitario en \$31.25, la propuesta económica es de \$91.08 más IVA

M  


Nombre o razón social del Licitante:	MADEIRE, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-----------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 1 060.066.0880 Desinfectantes. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehído para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en Instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	11 DE JULIO DE 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Número de partida - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

B  
A  
W

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			Cumple	
Resultado de la evaluación			Cumple		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO		Antefirma	Firma	
IMSS	MARIA DEL CARMEN PÁEZ CORDOBA/ COORDINADORA DE PROGRAMAS				

W

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------

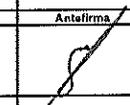
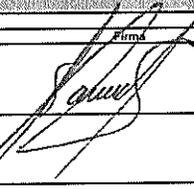
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 1 060.066.0880 Desinfectantes. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehído para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso se debe comprobar su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos. La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación

Cumple

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIELA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

3

IV

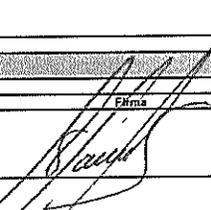
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------

Clave	Descripción	Fecha
Partida 2 060.066.0922	Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilix (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Numero de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Numero de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales deberá precisarlos por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del Trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación, el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSA1 2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			Cumple	

Resultado de la evaluación			Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO		Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIELA EVERARDI AGUILAR, DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO			

3<sup>ra</sup>



Nombre o razón social del Licitante:	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------

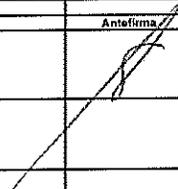
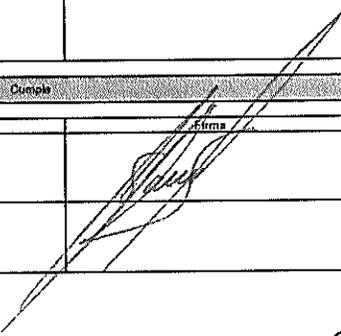
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	12/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <input type="checkbox"/> Número de partida <input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos <input type="checkbox"/> Denominación genérica <input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas <input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada <input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva <input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien <input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique) <input type="checkbox"/> País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBE PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

B  
A

*[Handwritten signature]*  
911

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el tramite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento		No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI 2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIELA VERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASIO		

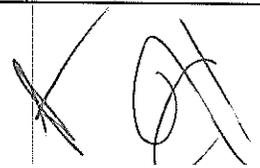
3<sup>ra</sup>

Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 13 060.125.0582 Bolsas, Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel Integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pleza.	11/07/2022

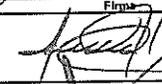
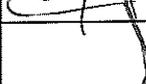
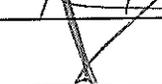
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distributiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite somelido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	En el registro sanitario ni en la etiqueta se describe: "en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo"... de acuerdo a la propuesta técnica o al CNIS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2009 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

3



14

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Anejfirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/JEFE DE AREA		
IMSS	DR. CLEMENTE FORGE FONSECA LEÓN/COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

W  
B



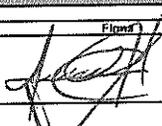
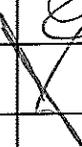
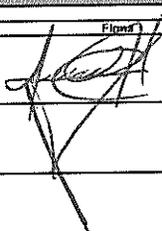
Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY, S.A.DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 14 060.125.0590 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	11/07/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distintiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	En el registro sanitario ni en la etiqueta se describe: "en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo"... de acuerdo a la propuesta técnica o al CNIS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica a aquellas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

B  
Y  
H  
M

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia, documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		CUMPLE	

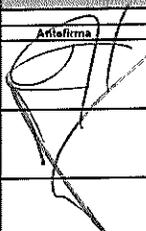
Resultado de la evaluación		NO CUMPLE		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA			
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS			

 24

Nombre o razón social del Licitante:		MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.		
Clave	Descripción	Fecha		
	Partida 15 060.125.3776 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño Infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Envase con 10 Piezas.	11/07/2022		
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones	
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Número de partida</li> <li>1) Clave a 10 dígitos</li> <li>1) Denominación genérica</li> <li>1) Descripción detallada del bien</li> <li>1) Presentación</li> <li>1) Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li>1) Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li>1) Marca o denominación distintiva</li> <li>1) Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li>1) Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li>1) País de origen</li> </ul>	CUMPLE		
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	NO APLICA		
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE		
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE		
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE		
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE		
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE		
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE		
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE		
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	En el registro sanitario ni en la etiqueta se describe "en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 5 A 6 cm de ancho y 3 a 5cm de largo"... de acuerdo a la propuesta técnica o al CNIS	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.  Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NDM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	NO APLICA		
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA		

B  
1  
V A

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Afirmación	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

3

10/



Nombre o razón social del Licitante:	MEDICAL RECOVERY, S.A.DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 11 060.088.0827 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.	11/07/2022

No	Documentación Técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de partida</li> <li>- Clave a 10 dígitos</li> <li>- Denominación genérica</li> <li>- Descripción detallada del bien</li> <li>- Presentación</li> <li>- Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li>- Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li>- Marca o denominación distintiva</li> <li>- Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li>- Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li>- País de origen</li> </ul>	CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2006</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

3

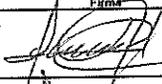
1

DV

X

OH

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLAYTON JORGE TOSSECA LEÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

3

26

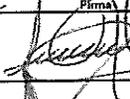
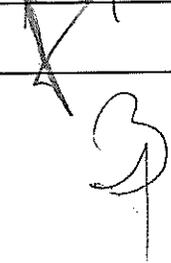
Nombre o razón social del Licitante:		MEDICAL RECOVERY, S.A.DE C.V.		
Clave	Descripción			Fecha
	Partida 12 060.088.0835 Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.			11/07/2022
No	Documentación técnica		Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>!! Número de partida</li> <li>!! Clave a 10 dígitos</li> <li>!! Denominación genérica</li> <li>!! Descripción detallada del bien</li> <li>!! Presentación</li> <li>!! Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li>- Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li>!! Marca o denominación distintiva</li> <li>!! Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li>!! Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li>!! País de origen</li> </ul>		CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>		NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones		CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento		CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario		CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación		CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación		CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses		CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes		CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.		CUMPLE	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>		NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011		NO APLICA	

B  
1

X  
[Handwritten signature]

AV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia			CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Atefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE FORGE FONSECA LEÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

20

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 19 060.953.0266 Ventas. De goma (5march). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 6 cm. Pleza.	11/07/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	CUMPLE	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	CUMPLE	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

B

V

E

M

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Ante Firma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNANDEZ CABALLERO JEFE DE AREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LLÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

B  
1

11

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 3 060.066.1011 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.	11-Jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	Cumple	Se cuenta con registro sanitario
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		No Cumple	NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE, VENCIMIENTO MARZO 2020
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	JOSE LUIS SANDOVAL FIGUEROA / JEFE DE OFICINA		
INC/MNSZ	DIANA MARGITH ESTRADA GUTIÉRREZ / JEFE DE ENFERMERAS A		



AV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

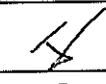
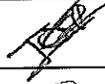
Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 5 060.066.1102 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	11-Jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <p><input type="checkbox"/> Número de partida</p> <p><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</p> <p><input type="checkbox"/> Denominación genérica</p> <p><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Presentación</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</p> <p><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</p> <p><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</p> <p><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</p> <p><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</p> <p><input type="checkbox"/> País de origen</p>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros.</p> <p>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</p> <p>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</p> <p>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</p> <p>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</p> <p>e) Su cuantificación y recuperación será por institución.</p>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁN PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</p> <p>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</p> <p>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</p> <p>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</p>	Cumple	Se cuenta con registro sanitario
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

3

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		No Cumple	NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE, VENCIMIENTO MARZO 2020
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.		Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	JOSE LUIS SANDOVAL FIGUEROA / JEFE DE OFICINA		
INC/MNSZ	DIANA MARGITH ESTRADA GUTIERREZ / JEFE DE ENFERMERAS A		

B  
1

Nombre o razón social del Licitante:	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--------------------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 6 060.066.1110 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	11-jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Numero de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Numero de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM I37-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	Cumple	Se cuenta con registro sanitario
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

3

Handwritten signature and initials

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			No Cumple	NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE, VENCIMIENTO MARZO 2020
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por lo establecido en la NOM. 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con		Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	JOSE LUIS SANJOVAL FIGUEROA / JEFE DE OFICINA		
INC/MNSZ	DIANA MARGHE ESTRADA GUTIERREZ / JEFE DE ENFERMERAS A		

21  
B

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.		
Clave	Descripción			Fecha
	Partida 7 060.088.0017 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.			11-jul-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones	
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple		
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple		
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple		
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple		
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple		
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple		
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple		
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple		
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple		
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple		
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	Cumple		
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple		

B

U

H

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento			Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN	JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA / JEFE DE OFICINA		
INCMNSZ	DIANA MARGHELES IRADA GUTIÉRREZ / JEFE DE ENFERMERAS A		

B  
1

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.
--------------------------------------	----------------------------

Clave	Descripción	Fecha
Partida 8 060.088.0025	Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas.	11-Jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por institución</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponda con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO:</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

3  
1  
4

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia			Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN	JOSÉ LUIS SANIKOVAL FIGUEROA / JEFE DE CUCINA		
INCMNSZ	DIANA MARGITH ESTRADA GUTIÉRREZ / JEFE DE ENFERMERAS A		

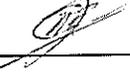
  
 DV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

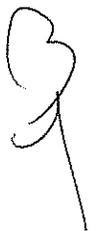
Nombre o razón social del Licitante:		PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 9 060.088.0660 Apósitos. Hidrocoloideos con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	11-jul-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses ?	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General</li> </ul>	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

B  
↑  
H

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, debera anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del cbpf o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 dias habiles antes a la fecha de su vencimiento.			Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia			Cumple	

Resultado de la evaluación			Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN	JOSÉ LUIS SANJOVAL FRUEROA / JEFE DE OFICINA			
INC/MNSZ	DIANA MARGHU ESTRAIDA GUTIÉRREZ / JEFE DE ENFERMERAS A			

94



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.
--------------------------------------	----------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 10 060.088.0678 Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	11-jul-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	<p>PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de partida</li> <li><input type="checkbox"/> Clave a 10 dígitos</li> <li><input type="checkbox"/> Denominación genérica</li> <li><input type="checkbox"/> Descripción detallada del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Presentación</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidades mínimas y máximas solicitadas</li> <li><input type="checkbox"/> Cantidad mínima y máxima ofertada</li> <li><input type="checkbox"/> Marca o denominación distintiva</li> <li><input type="checkbox"/> Titular del registro sanitario o fabricante del bien</li> <li><input type="checkbox"/> Número de registro sanitario (cuando aplique)</li> <li><input type="checkbox"/> País de origen</li> </ul>	Cumple	
2	<p>Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico.</li> <li>b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo.</li> <li>c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado.</li> <li>d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad.</li> <li>e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.</li> </ul>	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga de registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	<p>EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.</p> <p>Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español</li> <li>B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos</li> <li>C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008</li> <li>D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.</li> </ul>	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

B

H

20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.		Cumple	
14	Tecnovigilancia, documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia		Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumpl		
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma	
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN	JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA / JEFE DE OFICINA			
IN-MNSZ	DIANA MARGHI ESTRADA GUTIÉRREZ / JEFE DE ENFERMERAS A			

M  




**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

# ANEXO 3

B  
1  
M



**2022** Ricardo  
Año de Flores  
Magón



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Fecha: **11 DE JULIO DE 2022**

Partida:			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>No Cumple</b>	<b>SE HACE REFERENCIA A 97 CLAVES</b>

**Dictamen final:** **No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

131



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



<b>Nombre o razón social del Licitante:</b> BOSTON MEDICAL DEVICE DE MÉXICO, S. DE R.L.
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022

Partida:	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
<b>a)</b>	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	

<b>Dictamen final:</b>	<b>Cumple</b>
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

11  
3.  
1



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: <b>COMERCIT, S.A. DE C.V.</b>	
Fecha: <b>11 DE JULIO 2022</b>	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
<b>a)</b>	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>EL LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	

Dictamen final:	<b>Cumple</b>
-----------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
L.C. Fabiola Castrejón Fabián, Directora de Procesos de Contratación	INSABI		

N  
3



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



<b>Nombre o razón social del Licitante: CONTROLADORA MEDIKA S.A DE C.V.</b>	
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022	

Partida:			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	

<b>Dictamen final:</b>	<b>Cumple</b>
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. ALEJANDRO VEGA TRUJILLO/JEFE DE DEPARTAMENTO	CCINSHAE		

AV



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

<b>Dictamen final:</b>	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

3  
9



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



<b>Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V</b>	
Fecha: 11/07/2022	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

DV  
3



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



**Nombre o razón social del Licitante: INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.**

Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así. ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	Existe un error en el cálculo de los importes totales porque el importe total mínimo y el importe total máximo tienen el mismo valor.

**Dictamen final:** Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

3  
↑



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



**Nombre o razón social del Licitante: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.**

Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

**Dictamen final:** Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



<b>Nombre o razón social del Licitante: MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV</b>	
	Fecha: 11/07/2022

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
<b>a)</b>	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	

<b>Dictamen final:</b>	<b>Cumple</b>
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS	<i>JH</i>	<i>JH</i>



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante: <b>MADERIE, S.A. DE C.V.</b>	
Fecha: <b>11 DE JULIO DE 2022.</b>	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
<b>a)</b>	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	<p>Escribe incorrectamente con letra el importe total mínimo y la cantidad máxima que oferta es de <b>25,000 (veinticinco mil)</b> para la partida 1.</p>

<b>Dictamen final:</b>	<b>Cumple</b>
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

13



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



<b>Nombre o razón social del Licitante: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.</b>	
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022.	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

<b>Dictamen final:</b>	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

34



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA  
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante: MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V	
Fecha: 11/07/2022	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	<b>Propuesta Económica</b>		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

<b>Dictamen final:</b>	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

DV  
3  
1



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante: PRODUCTOS GALENO, S DE R.L.	
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	SE REVISARON LOS DATOS QUE SE REQUIEREN EN ESTE APARTADO, SALVO LA INFORMACIÓN QUE CAPTURADA EN COMPRANET

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ (JEFE DE DEPARTAMENTO)	CNECSR		



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**



Nombre o razón social del Licitante: PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V	
Fecha: 11/07/2022	

Partida	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

*Handwritten initials and signature*



**CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA**  
**"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (19 CLAVES)"**

Nombre o razón social del Licitante: PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.
Fecha: 11 DE JULIO DE 2022

Partida	Descripción	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
<b>Económica</b>	<b>Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica</b>		
<b>3.2</b>	<b>Propuesta Económica</b>		
<b>a)</b>	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.</p> <p>La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.</p> <p>La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.</p>	<b>Cumple</b>	<p>SE REVISARON LOS DATOS QUE SE REQUIEREN EN ESTE APARTADO, SALVO LA INFORMACIÓN QUE FUE CAPTURADA EN COMPRANET. EN CUANTO A LA PARTIDA 9 EN EL MONTO MÍNIMO EL PROVEEDOR EN LOS CENTAVOS SUBIO SU PRECIO AL SIGUIENTE DECIMAL</p>

Dictamen final:	<b>Cumple</b>
-----------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JUAN CARLOS RAMIREZ MUÑOZ (JEFE DE DEPARTAMENTO)	CNEGSR		

M  
B  
Y





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

# ANEXO 4



**2022** Ricardo Flores  
Mesa

94





**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**

INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

### NÚMEROS DE CONTRATO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Procedimiento	Proveedor	No. Contrato
LA-012M7B997-E41-2022	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-01-2022
LA-012M7B997-E41-2022	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-02-2022
LA-012M7B997-E41-2022	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-03-2022
LA-012M7B997-E41-2022	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-04-2022
LA-012M7B997-E41-2022	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-05-2022
LA-012M7B997-E41-2022	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-06-2022
LA-012M7B997-E41-2022	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-07-2022
LA-012M7B997-E41-2022	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-08-2022
LA-012M7B997-E41-2022	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-09-2022
LA-012M7B997-E41-2022	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-E41-MATCUR-INSABI-10-2022



DESGLASE ADJUDICADO POR ENTE CONSOLIDADO

INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN. TOTAL	CANT MAX. TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	78	195	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	96	240	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	480	1,200	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	360	900	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	240	600	\$15.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	3	6	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	4	10	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	48	120	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	96	240	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	10	24	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	5	12	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	12	30	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	2	5	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	120	300	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	120	300	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

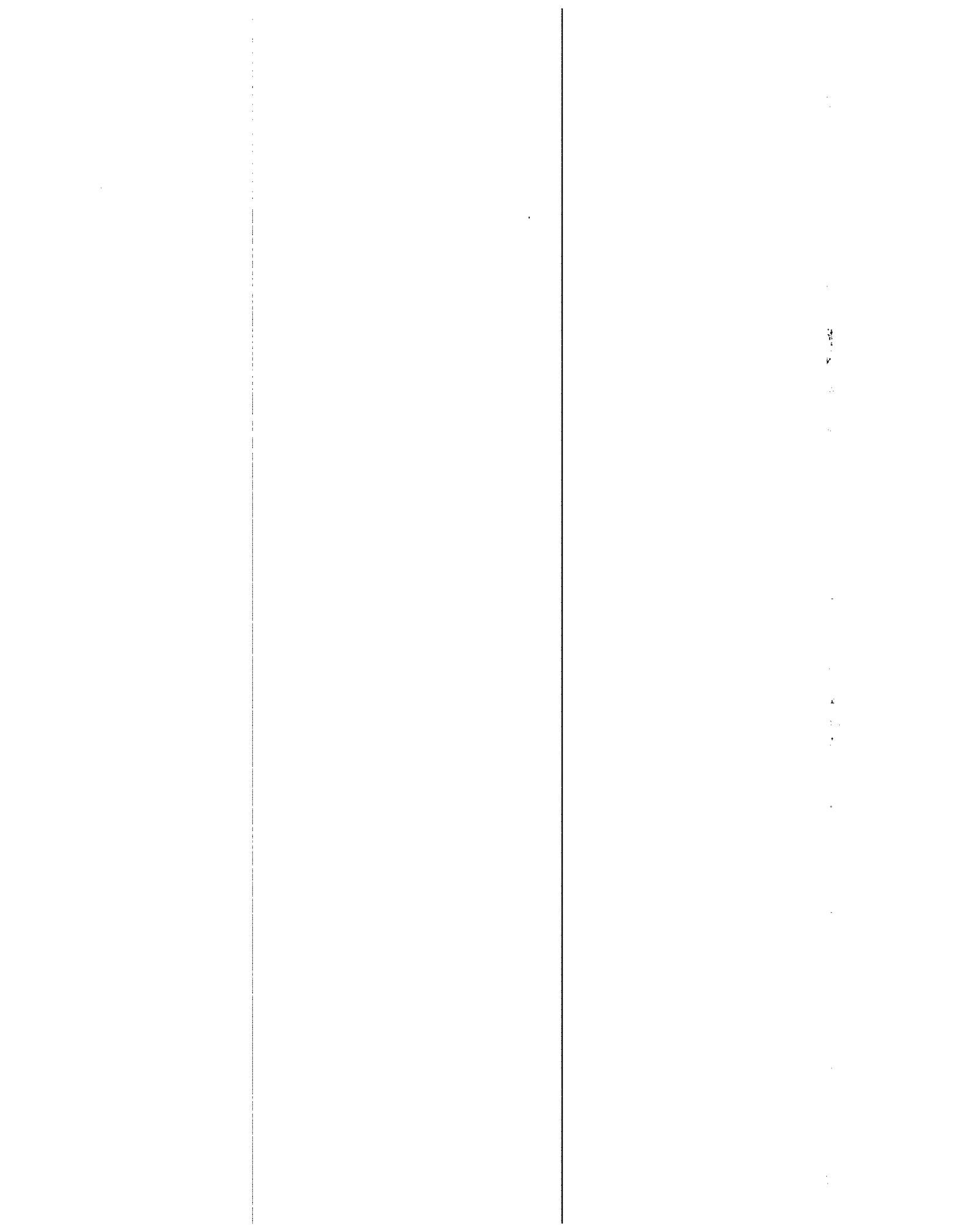
1

1



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	40	98	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	126	315	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	88	219	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	270	675	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	108	269	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	43	106	\$414.00	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	5,040	12,600	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	340	850	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	203	506	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	4,608	11,520	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	238	594	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	40	100	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	15	36	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	600	1,500	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	2,400	6,000	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten signature and initials.



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	2,000	5,000	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	120	300	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	2,278	5,694	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	20,000	50,000	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	256	640	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	468	1,170	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	182	455	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	1,363	3,406	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	200	500	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	32	78	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	32	78	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	40	100	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	200	500	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	480	1,200	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	3,600	9,000	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE TAMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	360	900	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	3,600	9,000	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	3,802	9,504	\$29.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	41	102	\$31.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	6,000	15,000	\$12.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	600	1,500	\$476.10	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	160	400	\$29.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	32	80	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	32	80	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	26	64	\$31.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	28	TAMAULIPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2010	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o c	20	48	\$283.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	72	180	\$31.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	2,290	5,724	\$29.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	268	670	\$12.00	DE C.V. MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L.	LA-012M7B997-E41-2022

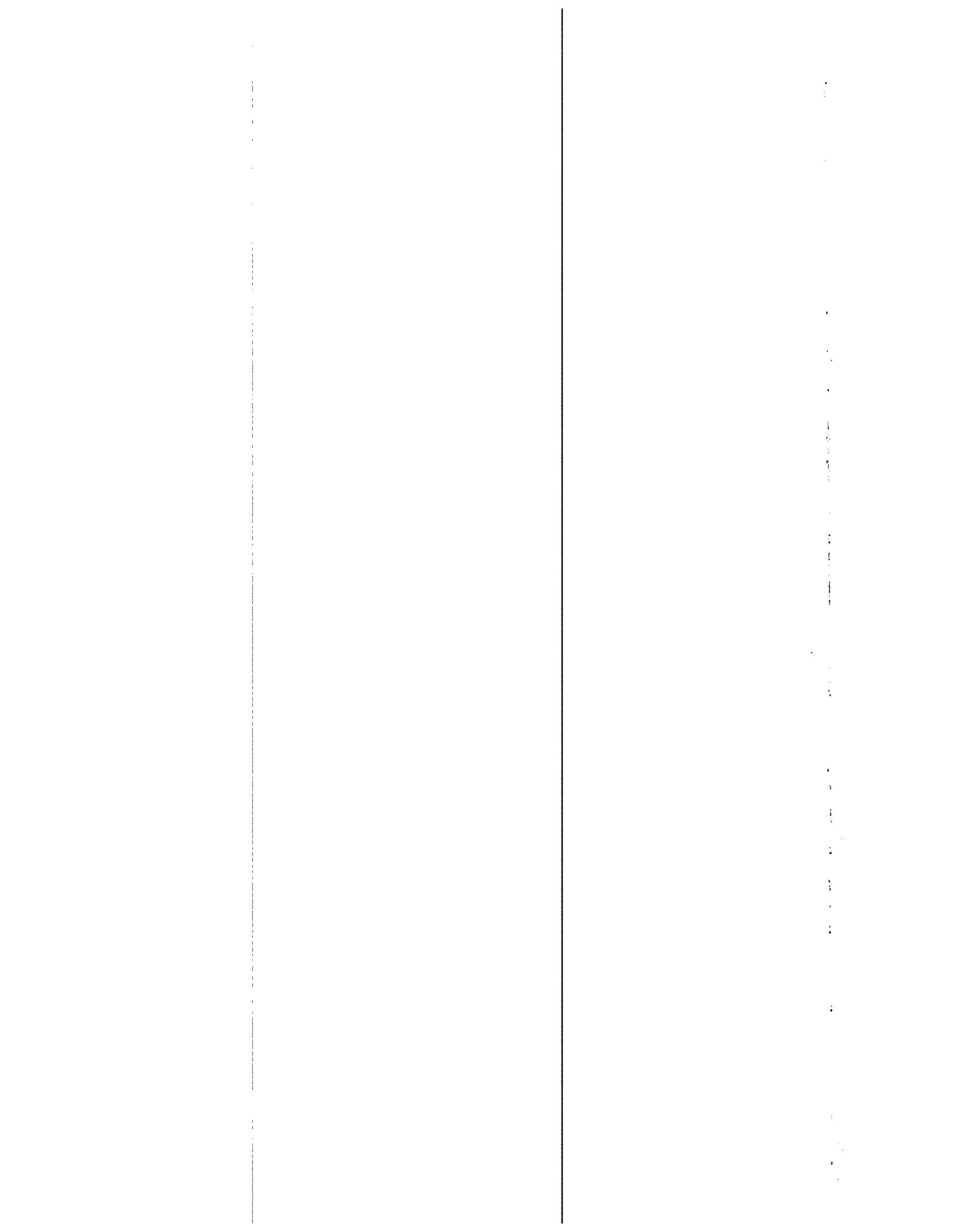
09

09



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	598	1,494	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	126	315	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	180	450	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	486	1,215	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	72	180	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA S.A. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	9	22	\$310.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	36	90	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	153	382	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	13	31	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE ARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	288	720	\$40.57	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE ARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	1,248	3,120	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE ARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	1,248	3,120	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE ARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	1,280	3,200	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE ARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	1,280	3,200	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	210	523	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proceci:
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	84	210	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch	12	30	\$144.90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	400	1,000	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	200	500	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch	12	30	\$144.90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	40	100	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antir	20	50	\$1,100.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	200	500	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	060.088.0827	Apósitos. Con barrera antir	40	100	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	770	1,925	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	89	222	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antir	7	16	\$1,100.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	780	1,950	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	230	573	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	1,077	2,692	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	647	1,616	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0827	Apósitos. Con barrera antir	133	332	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

3 A N



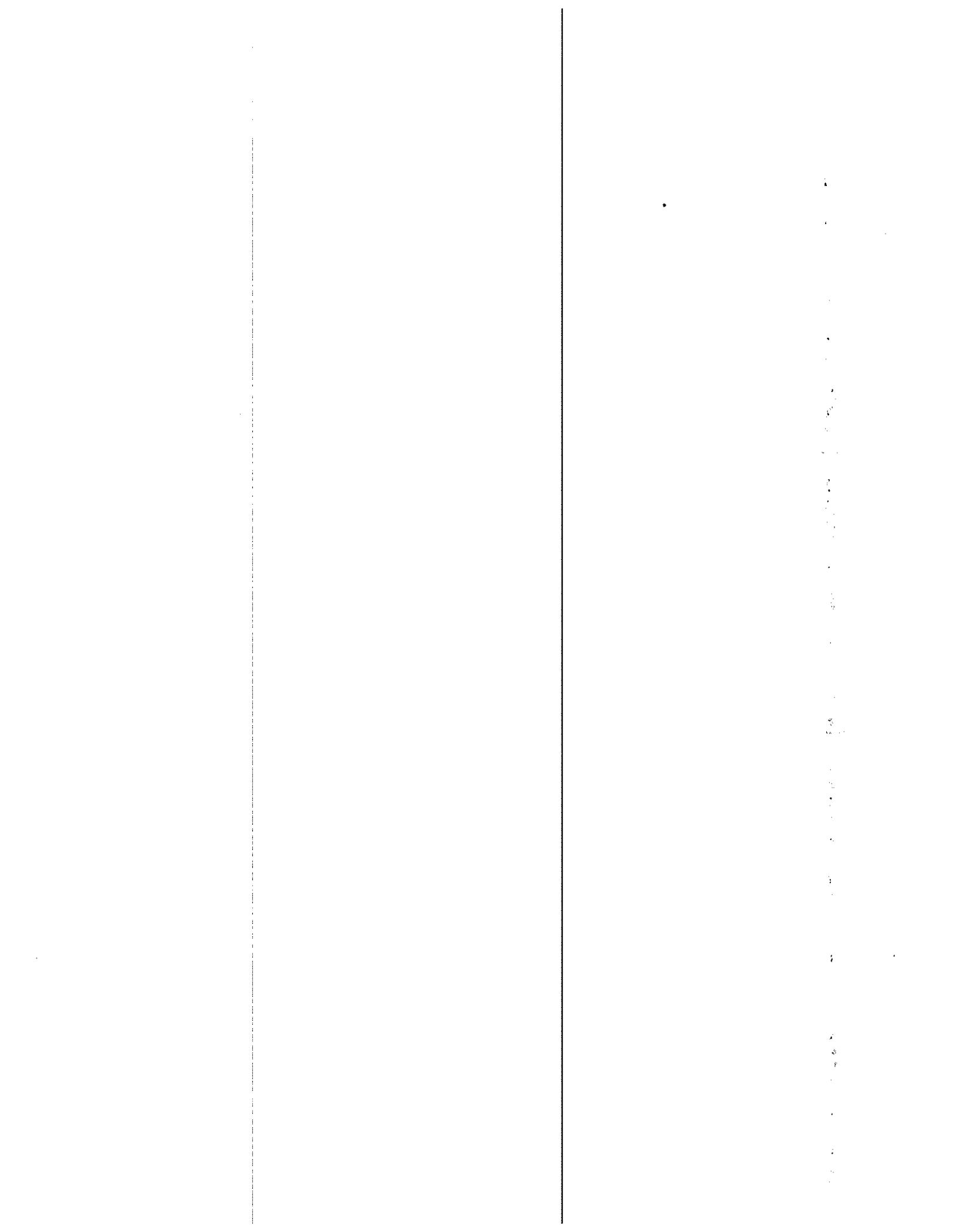
INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	124	310	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	780	1,950	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	137	341	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	578	1,444	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	441	1,102	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	386	965	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	55	136	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	780	1,950	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	320	800	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch	63	156	\$144.90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	122	305	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	441	1,102	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	313	781	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	120	300	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

3 A M



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	16	38	\$1,100.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	780	1,950	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	282	705	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	2,940	7,350	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	600	1,500	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	15	MÉXICO	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	284	708	\$69.45	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	80	200	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	40	100	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	80	200	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	220	550	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	220	550	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o	346	864	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	220	550	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	220	550	\$1,100.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	8,000	20,000	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten initials and a signature.



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CINSHAE	05	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	14.460	36,000	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	26,238	65,595	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	28	70	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	280	700	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	120	300	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	84	210	\$1,100.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	580	1,450	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	852	2,130	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	960	2,400	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch	174	435	\$144.90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	37	92	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	1,203	3,006	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	628	1,569	\$1,100.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

32

94



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	627	1,566	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	5,600	14,000	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	20	50	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	963	2,406	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	960	2,400	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	1,056	2,640	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	1,380	3,450	\$40.57	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	227	566	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	372	930	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	522	1,305	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	8	20	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	160	400	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	800	2,000	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	160	400	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	800	2,000	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	16,000	40,000	\$12.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten marks and initials at the top right of the page.



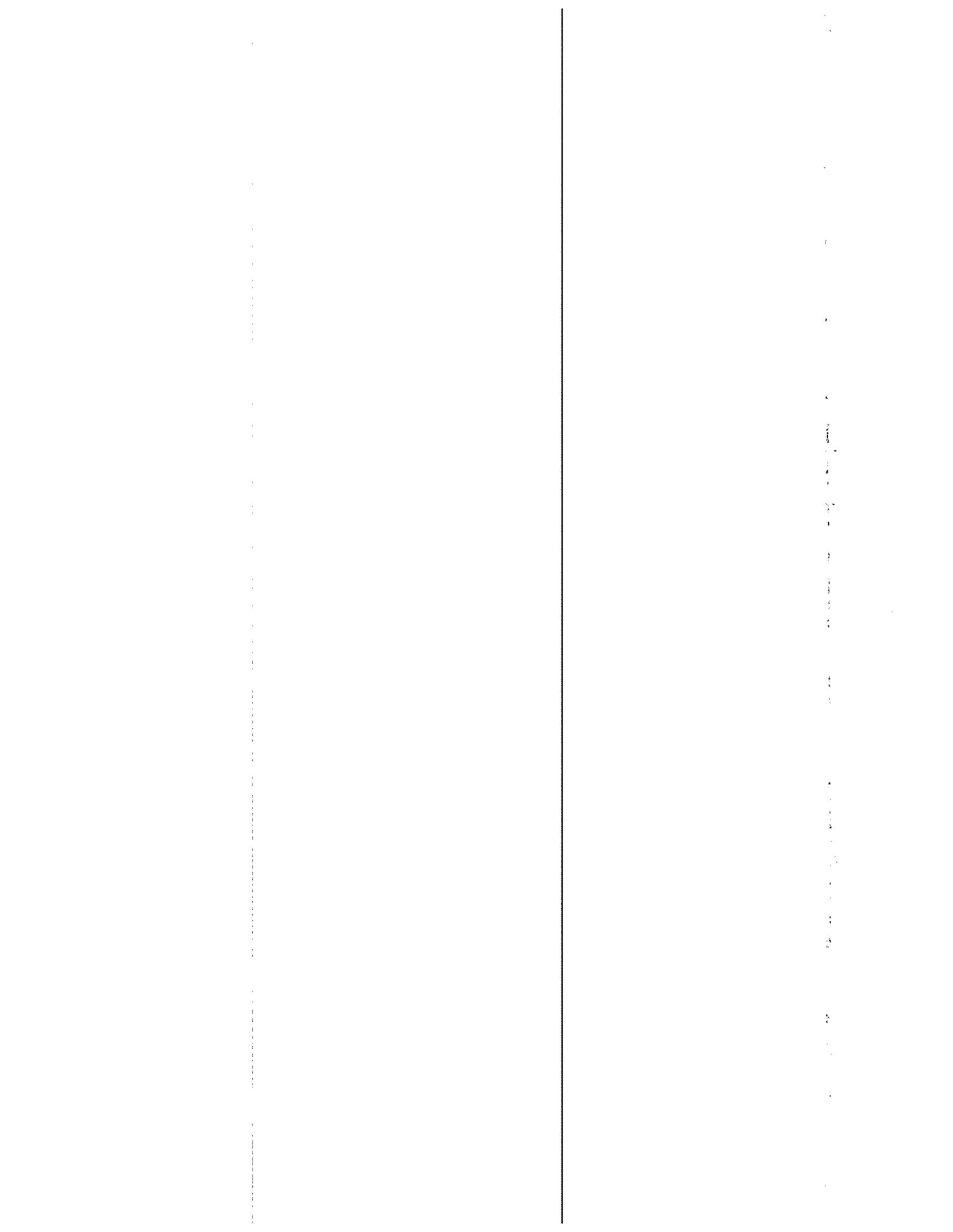
INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	160	400	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	16	40	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	40	100	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	48	120	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	279	696	\$125.00	PROMESURGICAL SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	29	72	\$62.30	PROMESURGICAL SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	408	1,020	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	44	108	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	58	144	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	24	60	\$51.70	PROMESURGICAL SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	100	250	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.953.0266	Vendas. De goma (Smarch	5	12	\$144.90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	72	180	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	106	264	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	364	908	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	6,120	15,300	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten signature and initials.



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	8,400	21,000	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	72	180	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	22	54	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	960	2,400	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	72	180	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	800	2,000	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	96	240	\$474.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	36	90	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	100	249	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	22	54	\$1,100.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	31	YUCATÁN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	800	2,000	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	10	24	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	10	24	\$62.30	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	600	1,500	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
INSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	82	204	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '3' with a checkmark, and the number '10' in the top right corner.



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0017	Apósitos. Transparente, mi	53	132	\$125.00	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	404	1,008	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	1,839	4,596	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	202	504	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	202	504	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0025	Apósitos. Transparente, mi	39	96	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	10	24	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	82	204	\$283.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	1,200	3,000	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	39	96	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	202	504	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
:CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	178	444	\$51.70	PROMESURGICAL, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	5	12	\$1,100.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	24	60	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	400	1,000	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

CA  
NV



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o c	80	200	\$31.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	1,040	2,600	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	12	30	\$476.10	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	240	600	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	84	210	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	600	1,500	\$29.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	60	150	\$310.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	120	300	\$230.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. MATERIAL	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	20	50	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V. INSTRUMENTOS Y	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL DE LA MUJER	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	60	150	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	1,200	3,000	\$12.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. INSTRUMENTOS Y	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	4	10	\$1,100.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	480	1,200	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V. INSTRUMENTOS Y	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	6	15	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0660	Apósitos. Hidrocolooides co	60	150	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0678	Apósitos. Hidrocolooides pa	40	100	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	240	600	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

3

01

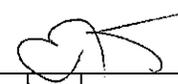


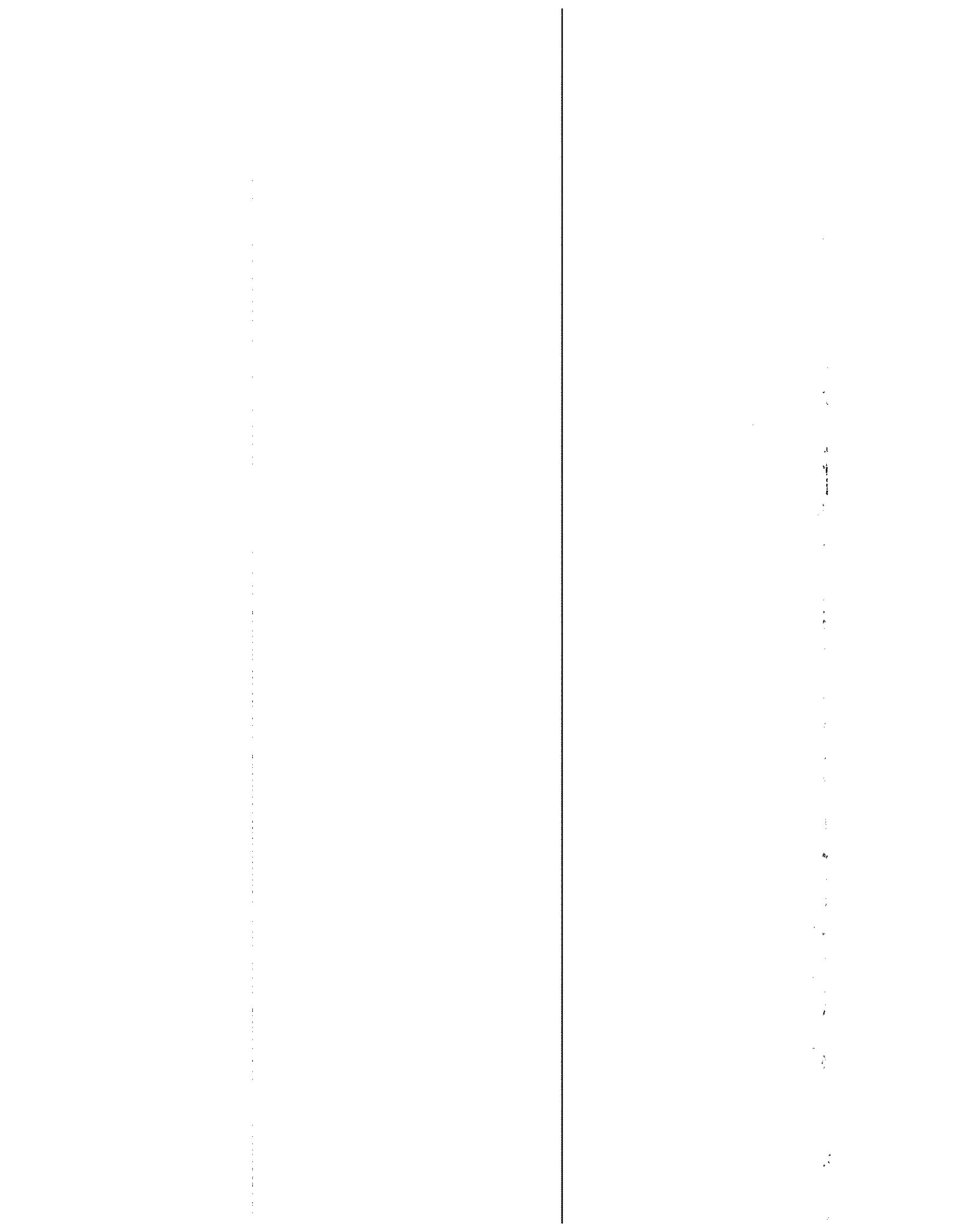
INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	600	1,500	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	72	178	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	1,200	3,000	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	200	500	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	264	660	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	1,200	3,000	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	060.314.0054	Equipo. Para drenaje de la	5	12	\$476.10	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	10	25	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	1,488	3,720	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.066.0880	Desinfectantes. Solución c	12	30	\$414.00	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	800	2,000	\$13.91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	2,000	5,000	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	800	2,000	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	40	100	\$230.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	4	10	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

Handwritten signature and initials.



INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.088.0678	Apósitos Hidrocoloides pa	80	200	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	120	300	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	120	300	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROQUIRURGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	12	30	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MEDICO QUIRURGICA JUAREZ CENTRO	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	53	131	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUAREZ CENTRO	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	2	4	\$480.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUAREZ CENTRO	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	38	94	\$230.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	UNIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA JUAREZ CENTRO	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	8	19	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o c	27,038	67,593	\$29.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0678	Apósitos. Hidrocoloides pa	720	1,800	\$51.70	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0017	Apósitos. Transparente, m	120	300	\$125.00	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.0922	Antisépticos. Solución que	19	47	\$69.45	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.3776	Bolsas. Para ileostomía o c	600	1,500	\$310.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0660	Apósitos. Hidrocoloides co	720	1,800	\$62.30	PROMESURGICAL, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1094	Antisépticos. Solución con	412	1,030	\$12.00	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
CCINSHAE FARMA	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1110	Antisépticos. Solución con	19	47	\$40.57	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022



TITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN TOTAL	CANT MAX TOTAL	PRECIO ADJ	PROVEEDOR	No. de Proced.
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1011	Antisépticos. Solución anti	216	538	\$49.80	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V. INSTRUMENTOS Y	LA-012M7B997-E41-2022
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0835	Apósitos. Con barrera anti	720	1,800	\$1,100.00	ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0827	Apósitos. Con barrera anti	720	1,800	\$480.00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.088.0025	Apósitos. Transparente, m	720	1,800	\$230.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o	19,200	48,000	\$283.00	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022
HAE A	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	060.066.1102	Antisépticos. Solución con	1,049	2,621	\$13.91	HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	LA-012M7B997-E41-2022

